



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
CALIMA EL DARIEN

ACUERDO NRO. **023**
Septiembre 3-2018

POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN ADICIONES, AL PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIÉN PARA LA VIGENCIA FISCAL 2018.

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE CALIMA EL DARIÉN (VALLE), En usos de sus facultades legales y;

CONSIDERANDO

1. Que el Presupuesto General del Municipio de Calima el Darién fue aprobado mediante Acuerdo Nro. 062 de Diciembre de 2017 del Honorable concejo municipal y liquidado mediante Decreto Nro.094 del 14 de Diciembre de 2017.
2. Que la Gobernación del departamento del Valle del Cauca, aporto por convenio recursos por valor de \$59.500.000.00, correspondientes a la Estampilla Pro Adulto Mayor
3. Que dichos recurso se deben adicionar al presupuesto general del Municipio de Calima el Darién para la vigencia 2018 para su respectiva ejecución.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar al presupuesto de Ingresos del municipio de Calima el Darién para la vigencia fiscal 2018 en los siguientes rubros, la suma de **\$59.500.000.**

1112106	Estampilla Pro Adulto Mayor	\$59.500.000
	TOTAL	\$59.500.000

ARTICULO SEGUNDO: Adicionar al presupuesto de Gastos del municipio de Calima el Darién para la vigencia fiscal 2018 en los siguientes rubros, la suma de **\$59.500.000.**

0208150101	Programa Adulto Mayor: Centro Vida y Centro de Bienestar del Anciano.	\$59.500.000
	TOTAL	\$59.500.000



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
CALIMA EL DARIEN

PARAGRAFO 1: Estos dineros deben ser aplicados conforme a lo estipulado en la Ley 1276 de 2009 y Ley 1850 de 2017. Especialmente la parte del Art. 15 que establece como debe dársele aplicabilidad a estos recursos.

ARTICULO 15.El producto de dichos recursos se destinará, como mínimo, en un 70% para la financiación de los Centros Vida, de acuerdo con las definiciones de la presente ley; y el 30% restante, a la dotación y funcionamiento de los Centros de Bienestar del Anciano, sin perjuicio de los recursos adicionales que puedan gestionarse a través del sector privado y la cooperación internacional.

En el momento en que alguna de estas dos instituciones no cumpla con algún requisito, esos dineros del porcentaje que le correspondan deberán permanecer en la cuenta que se ha abierto para el manejo de este recursos; teniendo en cuenta que la norma en ningún momento dice o establece que de no cumplir Alguno se le transfiera el 100% al otro.


PARAGRAFO 2: Para el funcionamiento del Centro de vida día, se debe dar estricto cumplimiento a la Resolución Resolución 024 de 2017 y 055 de 2018.



ARTICULO TERCERO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción.

SANCIONESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Concejo Municipal de Calima El Darién valle del Cauca, a los treinta y un (31) días del mes de Agosto de dos mil dieciocho (2018).

JUAN H. MEJIA
IVAN H. MEJIA MONTOYA
Presidente


GLORIA ENERICO CASTAÑEDA ANAYA
Secretaria

	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		Código: 1000	
	MUNICIPIO DE CALIMA DARIEN	NIT. 890.309.611-8	Fecha: 02/01/2016	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	MECI- NTCGP 1000:2009- SISTEDA	Versión: 1	
	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO		Página: 31 DE 1	
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: OFICIOS VARIOS			

Presidente Concejo Municipal

Secretaria

EL SUSCRITO TESORERO GENERAL DEL MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIEN VALLE DEL CAUCA

EN USO DE SUS ATRIBUSIONES LEGALES

CERTIFICA:

Que los recursos adicionados al Presupuesto General del Municipio de Calima el Darién para la vigencia 2018 por valor de \$59.500.000.00, corresponden a los recursos del Convenio con la Gobernación del Valle del Cauca, para el Fortalecimiento de los programas Adulto Mayor, Centro Vida y Centro de Bienestar del Anciano del municipio de Calima el Darién, los cuales ya fueron girados para su ejecución..

Para constancia de lo anterior se firma en el despacho de la Tesorería General de Calima el Darién, a los Un (01) días del mes de Agosto de 2018


VICTOR ALFONSO COLAZOS CIFUENTES
Tesorero General



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
CALIMA EL DARIEN

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE CALIMA EL DARIEN V

H A C E C O N S T A R

Que el presente **ACUERDO No. 023. POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN ADICIONES, AL PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIÉN PARA LA VIGENCIA FISCAL 2018**; que fue presentado por iniciativa del Ejecutivo Municipal, sufrió los dos debates reglamentarios y con el quórum correspondiente, así:


1ER. DEBATE..... 28 DE AGOSTO - 2018
2o. DEBATE..... 31 DE AGOSTO - 2018

En ésta fecha pasa al Despacho del señor Alcalde para la correspondiente sanción.


Septiembre 3 - 2018


GLORIA ENERIED CASTANEDA ANAYA
SECRETARIA

RECIBI:


MARLENE GARCIA ORTIZ
SECRETARIA DEL DESPACHO

GECA - 2018

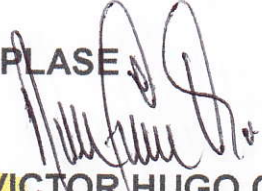
	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		
	MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIEN	NIT. 890.309.611-8	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	MECI- NTCGP 1000:2009- SISTEDA	Versión: 1
	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO		Página: 1 DE 1
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: SANCION ACUERDO		

CALIMA EL DARIEN VALLE, SEPTIEMBRE 3 de 2018

APRUEBESE SIN OBJECIONES EL ACUERDO No. 023. POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN ADICIONES, AL PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIEN PARA LA VIGENCIA FISCAL 2018; por cuanto éste despacho lo encuentra ceñido a la Ley. En consecuencia envíense las correspondientes copias al señor Gobernador del Departamento para los fines legales correspondientes.

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE


HECTOR FABIO ZAPATA ARIAS
 Alcalde Municipal


VICTOR HUGO OSORIO
 Secretario de Gobierno

